



GOBIERNO REGIONAL ICA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

Unidad de Gestión Educativa Local de Pisco

"Año de la recuperación y de la consolidación de la economía peruana"



Pisco, 05 JUN. 2025

OFICIO MULTIPLE N° 186 - 2025-GORE-ICA-DREI-UGEL-P/D

Señor(a)

Director (a) de Institución Educativa Privada
Presente.-

Asunto **Reiterar el Cumplimiento de obligaciones de la IE Privada, en el marco de la Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados**

De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted, en relación al asunto del rubro, a fin de manifestarle que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados, que con fecha 08 de marzo de 2022, se publicó la Resolución Ministerial N° 109-2022 MINEDU que aprueba el documento normativo "Disposiciones para el proceso de adecuación a las condiciones básicas de instituciones educativas de gestión privada de Educación Básica", a través del cual se establecen las disposiciones para el proceso de adecuación a las condiciones básicas, de las instituciones educativas de gestión privada de Educación Básica que obtuvieron su autorización con anterioridad a la entrada en vigencia del Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2021- MINEDU. En esa línea, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento anteriormente citado, las instituciones educativas (IE) privadas cuentan con un plazo de tres (03) años para adecuarse a las condiciones básicas, con una opción de prórroga de hasta dos (02) años. Es así que, mediante Resolución Ministerial N° 271-2025-MINEDU, se amplía hasta el 08 de marzo de 2027.

Por lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados, **las instituciones educativas privadas se encuentran obligadas a brindar a los usuarios del servicio educativo, en forma veraz, suficiente, apropiada y por escrito, en un plazo no menor de treinta (30) días calendario antes de iniciarse el proceso de matrícula de cada año lectivo o período promocional**, la información necesaria para la prestación del servicio.

Al respecto, mediante el Oficio Múltiple N° 0041-2025-GORE ICA-DREI-UGEL P/D de fecha 19 de febrero del presente año se puso de conocimiento a las instituciones educativas sobre la habilitación en el Sistema de Gestión de la Calidad Educativa – SIMON, el **Plan de Monitoreo N° 249 Instrumento 468 denominado "Autorreporte 2025 – Autorreporte de condiciones básicas de IE privadas 2025"**, a través del cual los directores de las IE privadas deben registrar la información sobre el cumplimiento de las condiciones básicas



GOBIERNO REGIONAL ICA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

Unidad de Gestión Educativa Local de Pischo

"Año de la recuperación y de la consolidación de la economía peruana"



Así mismo se habilitó en el Sistema de Gestión de la Calidad Educativa – SIMON, el **Plan de Monitoreo N° 244 Instrumento 456 denominado Traslado de información a los usuarios del servicio educativo de IE privadas 2025**", a través del cual las UGEL a nivel nacional deben registrar la información que le ha sido entregada por cada IE privada en cumplimiento de la obligación antes descrita.

En virtud de ello, se reitera el cumplimiento del autorreporte hasta el día **30 de junio del presente año**, por parte de los directores de las instituciones educativas privadas con la finalidad de que como Especialista UGEL se pueda cumplir con el **Plan de Monitoreo 244 Instrumento 456** que consiste en verificar la información reportada.

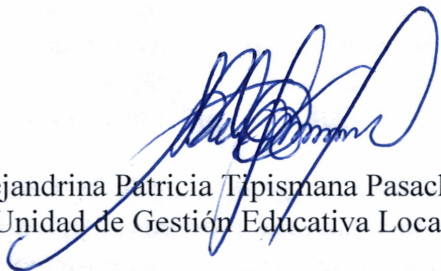
Asimismo, se les solicita con suma urgencia el reporte en el REGIEP (Sistema de Registro de Datos del Personal Docente y Administrativo de Instituciones Educativas Privadas) sistema en línea del Ministerio de Educación (MINEDU) que permite a los directores de colegios privados registrar la información de su personal. El objetivo principal de REGIEP es verificar que el personal docente y administrativo no tenga antecedentes penales que impidan su labor en la institución

Finalmente, si tuvieran alguna duda o consulta, pueden contactarse con la responsable de Instituciones Educativas Privadas Econ. María del Rosario Mendoza Anchante, a través del número 947051872.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,




Dra. Alejandrina Patricia Tipismana Pasache
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Pischo



CC DIR
APTP/D-UGEL-P
MRMA/J-AGI
MRMA/EST I